

2014



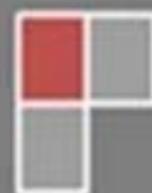
MINISTERIO DEL INTERIOR

**OFICINA DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN DEL DELITO**



**METODOLOGÍA DE LA
OPERACIÓN ESTADÍSTICA
DEL REGISTRO DE MUERTES
POR CAUSAS EXTERNAS**

VERSIÓN 1.1
MARZO, 2014



PRESENTACION

Según la Ley Estadística 323, Registro Oficial 82 de 7 de Mayo de 1976, se expide la Ley Estadística Nacional y se creó, adscrita al ministerio de economía, la Dirección General de Estadística Y Censos; constituyendo la entidad encargada de planificar, normar y certificar la producción del Sistema Estadístico Nacional, además de producir información estadística pertinente, oportuna, confiable y de calidad; e, innovar en metodologías, métricas y análisis de información estadística necesaria para el diseño, implementación y evaluación de la planificación nacional. Asimismo, dentro de la misma Ley art. 15, se establece que los proyectos de investigación estadística con sus respectivos informes, metodologías, estimaciones presupuestarias y el calendario de trabajos, debe ser presentada al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Hoy en día, los datos, variables e indicadores relevantes sobre las muertes violentas, se encuentra en el Sistema de Registro de Muertes Violentas por Causas Externas V2 y que puede ser encontrado en el portal web:

<http://181.113.21.12:8080/registroasesinatoshomicidios-war/>, allí se puede observar la operación estadística "Registro Muertes por Causas Externas" que se describe en el presente documento metodológico.

Contenido

INTRODUCCION	4
1. ANTECEDENTES	5
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADISTICA	5
2.1 DISEÑO TEMATICO - METODOLOGICO	5

2.1.1	Necesidades de información	5
2.1.2	Objetivos	6
2.1.3	Alcance.....	7
2.1.4	Marco de referencia.....	7
2.1.5	Diseño de indicadores y variables	12
2.1.6	Plan de resultados	17
2.1.7	Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e.....	19
	Imputación.....	19
2.1.8	Clasificaciones utilizadas	19
2.2	DISEÑO ESTADÍSTICO	21
2.2.1	Universo de estudio	21
2.2.2	Marco Estadístico	21
2.2.3	Fuente de datos.....	21
2.2.4	Cobertura geográfica	21
2.2.5	Desagregación Geográfica	21
2.2.6	Desagregación temática	21
2.2.7	Unidades estadísticas:.....	21
2.2.8	Periodo de referencia y de acopio.	22
2.3	DISEÑO DE LA EJECUCIÓN.....	23
2.3.1	Entrenamiento	23
2.3.2	Actividades Preparatorias	23
2.3.3	Diseño de instrumentos	23
2.3.4	Acopio (o recolección) de datos.....	23
2.3.5	Verificación de calidad.....	24
2.4	DISEÑO DE SISTEMAS	24
2.5	DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE.....	26
	CALIDAD	26
2.6	DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	27
2.6.2	Análisis de contexto.....	27
2.6.3	Comités de expertos.....	28
2.7	DISEÑO PLAN DE PRUEBAS.....	28
2.8	DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	28
2.8.1	Administración del repositorio de datos	28
2.8.2	Productos e instrumentos de difusión	28
2.9	PROCESO DE EVALUACIÓN	28

INTRODUCCIÓN

Registro de Muertes por Causas Externas es un aplicativo web que tiene por fin integrar la información de levantamiento de cadáver en un sistema web que permita obtener una base de datos validada, además de ser un aplicativo web permite al usuario interconectarse a la red Internet desde cualquier dispositivo tecnológico y aprovechar sus recursos y servicios que oferta el sistema de muertes por causas externas.

Normalmente cuando se hace referencia a los servicios con acceso a Internet se entienden incluidos los servicios de Internet Fijo e Internet móvil.

El presente documento metodológico describe la operación de Registro de Muertes Violentas, la cual se basa en registros administrativos. Igualmente se divide en dos capítulos principales: los antecedentes y el diseño de la operación estadística, este último capítulo sobre el diseño de la operación estadística está definida en ocho aspectos correspondientes a: el diseño temático o metodológico, el diseño estadístico, el diseño de la ejecución, el diseño de sistemas, el diseño de métodos y mecanismos para el control de calidad, el diseño de análisis de resultados, el diseño de plan de pruebas, el diseño de la difusión y el proceso de evaluación de la operación estadística.

Se busca que el lector tenga claros los conceptos al detalle de la operación estadística de Registro de Muertes por Causas Externas y tenga la capacidad de entender del mismo modo el marco global y la finalidad de la misma.

1. ANTECEDENTES

El origen de la operación comienza por la planeación del acopio de la información estadística de Internet, que inicia en el año 2014 bajo la responsabilidad de la Oficina de Análisis de Información del Delito (OAID) y en colaboración de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones Extorsión y Secuestros (**DINASED**), a fin de reportar la información por medio del Sistema de Muertes Violentas por Causas Externas V2.

En el año 2014, entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal, por la cual en la SECCIÓN SEGUNDA SISTEMA ESPECIALIZADO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en su art. 449- atribuciones, -Num.11 Son atribuciones del personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias. Mantener actualizadas las bases de datos de información y llevar un sistema estadístico de investigación del delito

De esta forma se empezó a solicitar más información y de forma más específica, dando como resultado los "Informes Semanales de Productividad", el cual precedía el Dr. José Serrano Salgado, (Ministro del Interior), Jefes zonales, Sub-zonales o jefes distritales de la Policía Nacional, OAID, DINASED, Dirección General de Operaciones, unidades especiales, entre otros; con sede Ministerio del Interior, en una reunión donde se tomaba globalmente la gestión del Ministerio en cuanto operatividad y productividad.

Este " Informe de Productividad", se reprodujo a nivel interinstitucional realizándose cada quince días con el ámbito de gestionar y mejorar la calidad de información relevante a índices de violencia, en la cual concurren aquellos sectores que conforman la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana y Justicia y el Sub-Comité de Validación; entes activos de la seguridad y calidad de la información.

De acuerdo a las nuevas responsabilidades adquiridas por la Oficina de Análisis de Información del Delito, se planeó, rediseñó e implementó un nuevo ámbito de consolidación de la información, dando como resultado dos documentos técnicos llamados "Informe trimestral". Estos documentos presentan Información técnica específica, que muestra las fluctuaciones estadísticas, con una periodicidad mensual, trimestral y semestral.

A raíz de estos precedentes nace la necesidad de crear un sistema que no solo integre y sirva de visualización de los datos informáticos como lo es el Sistema DAVID I2 sino uno que conforme un segundo plano pero permita en forma sincronizada y on-line poseer estadística y registros en tiempo real de muertes por causas externas, siendo sus administradores la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones Extorsión y Secuestros (**DINASED**).

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADISTICA

2.1 DISEÑO TEMATICO - METODOLÓGICO

2.1.1 Necesidades de información

La operación estadística de Registro de Muerte Violentas por Causas Externas permite conocer los registros, número de usuarios y visualizadores de este servicio de forma desagregada. Igualmente el Ministerio del Interior requiere el registro periódico del comportamiento de este sistema, como un indicador que muestra el comportamiento de las diferentes sud-divisiones territoriales, con respecto o frente al resto del país, en un segmento determinado de tiempo o distribución geográfica particular.

También se crea la necesidad de llevar un control estadístico de todas las variables que facilitan la gestión del conocimiento de la prestación de este servicio y la sustentación de las diferentes áreas de seguridad.

Por otro lado la medición de estos indicadores permite maniobrar operacionalmente al gobierno de forma oportuna para el buen desarrollo de política pública en pro de una mejor calidad de vida en el país.

2.1.2 Objetivos

2.1.2.1 Objetivo General:

Producir la información estadística oficial de muertes violentas a nivel nacional en tiempo real.

2.1.2.2 Objetivos específicos:

- Acopiar y consolidar la información del ingreso de registros de muertes en las diferentes subdivisiones geográficas (Nacional, Provincial y Municipal) y en diferentes grupos de segmentación (Zonal, Distrital, Circuitos y Sub-Circuitos)
- Suplir las necesidades de información de los grupos de interés del sector de Seguridad Ciudadana (SC).
- Proporcionar insumos para el desarrollo de nuevas políticas públicas en materia de SC.
- Proporcionar los insumos para la medición de los siguientes Objetivos de Desarrollo del Plan Nacional del Buen Vivir.

Meta 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos

Meta Nacional	Indicadores
LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS	6.3) Reducir la tasa de homicidios a 8 muertes por cada 100.000 habitantes
	6.4) Reducir el porcentaje de homicidio por armas de fuego a 50%
	6.6) Reducir la tasa de homicidios y asesinatos a mujeres a 2 muertes por cada 100.000 habitantes

2.1.3 Alcance

Debido al rápido avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones y al importante crecimiento de la demanda de información veraz y confiable, se crea la necesidad de llevar un control estadístico de todas las variables que facilitan la fácil adquisición de gestión del conocimiento en cuanto a noticia crimis¹ de muertes violentas y muertes por factores a determinarse.

Esta operación estadística se mide en línea de tiempo semanal y arrojará resultados a nivel nacional, pero desagregando la información hasta un nivel de Sub-Circuito,

2.1.4 Marco de referencia

2.1.4.1 *Marco teórico:*

El Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014, fue publicado en Ginebra conjuntamente por la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El estudio estima que en 2012, hubo 165.617 muertes en la región por homicidios, 28,5 homicidios por cada 100.000 habitantes, más del cuádruple de la tasa mundial.

A nivel de latino américa esto ha permitido el despliegue de sistemas informáticos orientados no solo a la prevención situacional, comunitaria y social, sino a constituir una herramienta de análisis más eficaz que acopie información y preste recursos con los cuales se pretende disminuir los crímenes violentos en particular homicidios dolosos.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha declarado el acceso a Internet como derecho humano altamente protegido. La ONU exige a los países miembros, facilitar un servicio accesible y asequible para todos, esta estimación ha hecho fundamental ocupar recursos con el fin que herramientas informáticas contribuyan a la seguridad ciudadana, siendo los funcionarios públicos encargados de cumplir y hacer cumplir la ley aquellos que a través de sistema de registro muertes violetas por causas externas pueda crear un dato confiable de análisis inmediato en tiempo real.

2.1.4.2 *Marco Conceptual:*

En base a la investigación desarrollada por la (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2013) en el cual se manifiesta que en base a la polarización del homicidio casi medio millón de personas (437 000) perdieron la vida a causa de homicidios dolosos en todo el mundo. Más de una tercera parte de éstos (36%) tuvieron lugar en el continente americano, 31% en África, 28% en Asia, mientras que Europa (5%) y Oceanía (0.3%) presentaron las tasas más bajas de homicidio a nivel regional.

Teniendo como referencia la presente investigación es América Latina donde se concentra el 36% de muertes dolosas, porcentaje más relevante en relación a los demás continentes, y; además que el presente indicador se constituye en uno de los indicadores de mayor connotación pública a nivel nacional e internacional, a consecuencia de la alteración de la convivencia pacífica que afecta a los ciudadanos, es por tal razón que las autoridades gubernamentales orientan sus esfuerzos a la reducción de la tasa de homicidios.

Por otra parte Ecuador inicia sus estrategias operacionales a la reducción de la tasa de homicidios con la creación de la DINASED (Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros)

¹ Éste es el nombre bajo el cual, tradicionalmente, se han reunido los distintos medios por los cuales podía iniciarse la actividad de la justicia penal, mediante la promoción del proceso. Así, ya sea por la denuncia, ya por la querrela, o por la prevención policial o de oficio, se lleva ante la jurisdicción una noticia sobre la comisión de un presunto delito.

mediante acuerdo ministerial No. 3338-A de 19 de julio del 2013 y la implementación de plataformas virtuales que permitan generar una base de datos validada y georreferenciada de las muertes producidas en el país “Sistema de Muertes Violentas por Causas Externas”, que permitan generar estrategias operacionales orientadas a la reducción de la tasa de homicidios y asesinatos.

2.1.4.3 Marco Legal:

Código Orgánico Integral Penal- Oficio No. SAN-2014-0138 del 3 de febrero 2014.

Sección segunda sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses

Artículo 449.- Atribuciones.- Son atribuciones del personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses:

7. Proceder al levantamiento e identificación del cadáver.

11. Mantener actualizadas las bases de datos de información y llevar un sistema estadístico de investigación del delito.

A.-MUERTES VIOLENTAS

1.-HOMICIDIOS CULPOSOS

Código Orgánico Integral Penal- Oficio No. SAN-2014-0138 del 3 de febrero 2014.

Accidentes de tránsito Artículo 377.- Muerte culposa.- La persona que ocasione un accidente de tránsito del que resulte la muerte de una o más personas por infringir un deber objetivo de cuidado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años, suspensión de la licencia de conducir por seis meses una vez cumplida la pena privativa de libertad.

Artículo 145.- Homicidio culposo.- La persona que por culpa mate a otra, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Con la misma pena será sancionado el funcionario público que, inobservando el deber objetivo de cuidado, haya otorgado permisos, licencias o autorizaciones para la construcción de obras civiles que hubieren perecido, y que como consecuencia de ello se haya ocasionado la muerte de una o más personas.

Artículo 146.- Homicidio culposo por mala práctica profesional.- La persona que al infringir un deber objetivo de cuidado, en el ejercicio o práctica de su profesión, ocasione la muerte de otra, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 147.- Aborto con muerte.- Cuando los medios empleados con el fin de hacer abortar a una mujer causen la muerte de esta, la persona que los haya aplicado o indicado con dicho fin, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años, si la mujer ha consentido en el aborto; y, con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años, si ella no lo ha consentido.

2.- HOMICIDIOS DOLOSOS

Código Orgánico Integral Penal- Oficio No. SAN-2014-0138 del 3 de febrero 2014.

Artículo 144.- Homicidio.- La persona que mate a otra será sancionado con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Artículo 140.- Asesinato.- La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. A sabiendas, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano.
2. Colocar a la víctima en situación de indefensión, inferioridad o aprovecharse de esta situación.
3. Por medio de inundación, envenenamiento, incendio o cualquier otro medio se pone en peligro la vida o la salud de otras personas.
4. Buscar con dicho propósito, la noche o el despoblado.
5. Utilizar medio o medios capaces de causar grandes estragos.
6. Aumentar deliberada e inhumanamente el dolor a la víctima.
7. Preparar, facilitar, consumir u ocultar otra infracción.
8. Asegurar los resultados o impunidad de otra infracción.
9. Si la muerte se produce durante concentraciones masivas, tumulto, conmoción popular, evento deportivo o calamidad pública.
10. Perpetrar el acto en contra de una o un dignatario o candidato a elección popular, elementos de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, fiscales, jueces o miembros de la Función Judicial por asuntos relacionados con sus funciones o testigo protegido.

Artículo 141.- Femicidio.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 143.- Sicariato.- La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

2.1.- VIOLENCIA INTERPERSONAL

La Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia y la administración de justicia aprobada el 29 de noviembre de 1995 y publicada en Ecuador en el Registro Oficial No 839 del 11 de diciembre del mismo año.

Art. 2.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.- Se considera violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en

maltrato físico psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Art. 4.- FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.- Para los efectos de esta Ley, se considera:

VIOLENCIA FISICA.- Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiere para su recuperación.

VIOLENCIA PSICOLOGICA.- Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la auto estima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado.

VIOLENCIA SEXUAL.- Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

Numeral 3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Código Orgánico Integral Penal- Oficio No. SAN-2014-0138 del 3 de febrero 2014.

Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

Código Orgánico Integral Penal- Oficio No. SAN-2014-0138 del 3 de febrero 2014.

Artículo 366.- Terrorismo.- La persona que individualmente o formando asociaciones armadas, provoque o mantenga en estado de terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o pongan en peligro las edificaciones, medios de comunicación, transporte, valiéndose de medios capaces de causar estragos, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Artículo 149.- Aborto consentido.- La persona que haga abortar a una mujer que ha consentido en ello, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. La mujer que cause su aborto o permita que otro se lo cause, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

2.1.4.4 Referentes Internacionales:

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” Adoptada por aclamación por el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el día 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil.)

Capítulo I Definición y ámbito de aplicación

Artículo 1 Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. **Artículo 2** Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional celebrará en Palermo (Italia) del 12 al 15 de diciembre de 2000 de conformidad con la resolución 54/129.

Artículo 1. Finalidad

El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

Artículo 2. Definiciones

Para los fines de la presente Convención:

a) Por "grupo delictivo organizado" se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con

arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material;

c) Por "grupo estructurado" se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.

2.1.5 Diseño de indicadores y variables:

2.1.5.1 Naturales

Es aquella que se produce a consecuencia de la vejez o de una enfermedad de origen biológico que tiene la persona.

2.1.5.2 Estado De Descomposición

Corresponde al hallazgo del cuerpo humano o partes del mismo, en estado de putrefacción, que es el momento en el que se simplifican las estructuras químicas del organismo, debido a factores exógenos y endógenos.

2.1.5.3 Osamentas/Restos Humanos

Corresponde el hallazgo de segmentos corporales esqueletizados, osamentas, fragmento óseas del ser humano.

2.1.5.4 Productos Del Aborto

Corresponde al hallazgo de cuerpos en su fase del desarrollo que inicia en la semana nueve en el vientre materno y no llega a producirse el nacimiento; o aún después de su nacimiento no llega a registrarse al ser como nacido vivo.

2.1.5.5 Muertes Violentas

Se debe entender en un sentido amplio del término e incluye cualquier fallecimiento que tenga su origen en un factor externo al individuo, ya sea de origen accidental o voluntario.

A las muertes violentas se las clasificó en:

1. Accidentales
2. Homicidios Culposos
3. Homicidios Dolosos
4. Suicidios
5. Uso progresivo de la fuerza.

2.1.5.5.1 Accidentales

Las muertes violentas accidentales son consideradas aquellas que son producto de hechos fortuitos y espontáneos, se clasifican en:

2.1.5.5.2 Homicidios Culposos

Las muertes violentas culposas son consideradas aquellas que son producto de hechos fortuitos y espontáneos sin la intención de causar daño, pero por culpa de dicha acción se ocasiona la muerte de una o más personas, se clasifican en:

Accidentes De Tránsito²

“Es la muerte ocasionada por una lesión en un evento de tránsito. (Sin importar el momento en que sucede la muerte)” Protocolo de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad del SES.

² Ministerio Transporte. (2013). Tipología Vial. 2015, de Ecuador-Vial Sitio web: <http://www.ecuador-vial.com/wp-content/uploads/2012/11/ECUADOR-CON-NUEVA-TIPOLOG%C3%8DA-DE-ACCIDENTES-DE-TR%C3%81NSITO.pdf>

En accidentes de tránsito, si bien no existe una motivación definida por tratarse de una muerte ocasionada por “culpabilidad” más no por intención (dolo³)

Mala Práctica Profesional

La persona que al infringir un deber objetivo de cuidado, en el ejercicio o práctica de su profesión (acreditada), ocasione la muerte de otra. Art. 146 del COIP; para lo cual se incluirá la clasificación de profesión según el INEC.

Aborto con Muerte de la Madre

“Cuando los medios empleados con el fin de hacer abortar a una mujer causen la muerte de ésta”. Art. 147 del COIP.

RESPONSABILIDAD CULPOSA (Sin dolo)

Cuando la muerte sea producida por efecto de una acción de manipulación de armas de fuego, o de algún instrumento que ocasione la muerte determinada de una persona, en la cual no exista intención de causar el daño o la muerte.

2.1.5.5.3 HOMICIDIOS DOLOSOS

Son aquellas muertes violentas cuya característica principal es que existió la intención (dolo) de causar la muerte a la víctima por parte del victimario.

HOMICIDIO

Según el Art. 144 del COIP el Homicidio se considera como la Muerte dada por una persona a otra. El hecho de privar de la vida a un hombre o mujer, procediendo con voluntad y malicia, sin circunstancias que excuse o legitime, y sin que constituya asesinato.

ASESINATO

El homicidio que se cometa con alguna de las siguientes circunstancias:

- A sabiendas, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano.
- Colocar a la víctima en situación de indefensión, inferioridad o aprovecharse de esta situación.
- Por medio de inundación, envenenamiento, incendio o cualquier otro medio se pone en peligro la vida o la salud de otras personas.
- Buscar con dicho propósito, la noche o el despoblado.
- Utilizar medio o medios capaces de causar grandes estragos.
- Aumentar deliberada e inhumanamente el dolor a la víctima.
- Preparar, facilitar, consumir u ocultar otra infracción.
- Asegurar los resultados o impunidad de otra infracción.
- Si la muerte se produce durante concentraciones masivas, tumulto, conmoción popular, evento deportivo o calamidad pública.
- Perpetrar el acto en contra de una o un dignatario o candidato a elección popular, elementos de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, fiscales, jueces o miembros de la Función Judicial por asuntos relacionados con sus funciones o testigo protegido.

Art. 140 del COIP.

³ **Dolo.**- es la voluntad deliberada (elemento volitivo) de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud (elemento intelectual, intelectual o cognitivo), es decir; la intención de causar daño.

FEMICIDIO

Según la normativa del Código Orgánico Integral Penal vigente desde agosto del 2014 en el Art. 141, se define al femicidio como un delito y señala que “la persona que como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”. Asimismo, indica que entre las circunstancias agravantes del femicidio constan el haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; que exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; que el delito se cometa en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima; y que el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

SICARIATO

“La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero”. Art. 134 del COIP.

Homicidios relacionados por encargo, a cambio de una compensación económica.

Dentro del presente manual de conceptualización se ha re categorizado a la violencia de acuerdo a la casuística nacional, en tipos de violencia que derivan en el cometimiento de homicidios dolosos.

Previamente a estudiar aquellas motivaciones que impulsan un delito contra la vida y la violencia tras este hecho, es necesario ampliar la visión con la que se analiza el tema delictual, para lo cual definiremos ciertos conceptos tales como los descritos a continuación;

2.1.5.5.4 SUICIDIOS

“Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de la intención letal o de conocimiento del verdadero móvil”. (OMS)

“Es la muerte causada por lesiones auto infligidas en personas mayores de 5 años” Protocolo de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana del SES.

2.1.5.5.5 USO PROGRESIVO DE LA FUERZA

La Policía Nacional del Ecuador es la institución del Estado facultada constitucionalmente a través de sus servidoras y servidores policiales, para ejercer el uso de la fuerza en salvaguarda de la seguridad ciudadana, el orden público, la protección del libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Art. 2 del Reglamento de Uso legal, adecuado, y proporcional de la fuerza para la Policía Nacional del Ecuador.

Cuando se produzca la muerte de una persona como resultado de la utilización de fuerza letal o de armas de fuego con munición letal, a efecto de neutralizar la resistencia o actuación antijurídica violenta de una o varias personas, en salvaguarda de la vida de la servidora o servidor policial o de un tercero frente a un peligro actual, real e inminente. Art. 11 Niveles de uso de la fuerza, Nral. 5 del Reglamento de Uso legal, adecuado, y proporcional de la fuerza para la Policía Nacional del Ecuador, Acuerdo Ministerial 4472 de fecha 10 de julio del 2014.

2.1.5.7 ÍNDICE DE POBLACIÓN INEC

Esta variable se toma de las proyecciones que realiza el INEC con base al censo de 2010.

2.1.5.8 SEXO VICTIMA

La variable sexo víctima hace referencia sin tomar en cuenta su género, el sexo con el que nace la víctima.

2.1.5.9 ARMA

La variable arma utilizada señala el tipo de arma con lo que se dio el hecho de fuego, Blancas (cortante y/o punzante), contundente, ninguno en caso de que no esté especificada el arma con la que se produce el delito.

Un arma es una herramienta de agresión útil para la caza y la autodefensa y puede ser utilizada contra seres humanos en tareas de ataque, o simplemente como una efectiva amenaza. Un arma es por tanto un dispositivo que amplía la dirección y la magnitud de una fuerza. Según sean empleadas ciertos objetos, su interpretación podría definirse como los dispositivos más sencillos que utilizan ventajas estructurales para multiplicar una fuerza (peso), o intensificar su propiedad (bordes afilados o puntiagudos).

2.1.5.9 EDAD

Referente a la fecha de nacimiento/edad Se describirá la fecha de nacimiento y la edad en años de la víctima/denunciante Según el relato de los hechos.

		INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3
MUERTE	NATURAL			
	MUERTES VIOLENTAS	ACCIDENTAL		ACC. DE TRANSITO
				MALA PRACTICA PROFESIONAL
				ABORTO CON MUERTE DE LA MADRE
				RESPONSABILIDAD CULPOSA
		HOMICIDIO CULPOSO		ASESINATOS
				HOMICIDIOS
				SICARIATO
				FEMICIDIO
		SUICIDIO		
	USO PROGRESIVO DE LA FUERZA			
OSAMENTAS/ RESTOS HUMANOS				
ESTADO DE DESCOMPOSICION				
ABORTO				

GRÁFICO 1: Indicadores

Tipo de indicador	Definición
Homicidio (100,000 hab):	<p>Homicidio se entiende como lesiones intencionales ocasionadas por una persona o otra que causan la muerte (esto excluye muertes por lesiones de tránsito o otras lesiones no intencionales).</p> <p>La formula para calcular esta tasa es, para un año o período específico:</p> $TH = (NTH/TP) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$ <p>TH: tasa de homicidios</p> <p>NTH: número total de homicidios</p> <p>TP: población total</p>
Homicidios de mujeres (100,000 mujeres):	<p>Ver definición de homicidio. Esta tasa identifica los homicidios de mujeres exclusivamente por 100 mil hab. y se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico:</p> $THM = (NTHM/TPM) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$ <p>THM: tasa de homicidios de personas de sexo femenino</p> <p>NTHM: número total de homicidios de personas de sexo femenino</p> <p>TPM: población total mujeres</p>
Homicidios de hombres (100,000 hom):	<p>Ver definición de homicidio. Esta tasa identifica los homicidios de hombres exclusivamente por 100 mil hab. y se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico: $THH = (NTHH/TPH) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$</p> <p>THH: tasa de homicidios de personas de sexo masculino</p> <p>NTHH: número total de homicidios de personas de sexo masculino</p> <p>TPH: población total hombres</p>
Homicidios de jóvenes adultos - 18-24 años (100,000 hab entre 18 y 24 años):	<p>Ver definición de homicidio. Esta tasa identifica los homicidios de jóvenes entre 18 y 24 años por 100 mil hab. y se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico: $THJ = (NTHJ/TPJ) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$</p> <p>THJ: tasa de homicidios de jóvenes entre 18 y 24 años</p> <p>NTHJ: número total de homicidios de personas entre 18 y 24 años</p> <p>TPJ: población total de jóvenes entre 18 y 24 años</p>
Muertes por accidente (100,000 hab):	<p>Representa las muertes ocasionadas por lesiones ocurridas en un evento de tránsito (sin importar el momento en el que suceda) Esta tasa se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico:</p> $TM = (NM/TP) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$ <p>NM: número total muertes por accidente</p> <p>TP: población total</p>

Suicidios (100,000 hab):	<p>Muerte causada por lesiones autoinfligidas intencionales, en personas. Esta tasa se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico:</p> $TS = (NS/TP) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$ <p>TS: tasa de suicidio NS: número total de suicidio TP: población total</p>
Suicidios de mujeres (100,000 muj):	<p>Muertes de mujeres causadas por lesiones auto infligidas intencionales, en mujeres. Esta tasa se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico:</p> $TSM = (NSM/TPM) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$ <p>TSM: tasa de suicidios de mujeres NSM: número total de suicidios de mujeres TPM: población total de mujeres</p>
Suicidios de hombres (100,000 homb):	<p>Muertes de hombres causadas por lesiones autoinfligidas intencionales, en hombres. Esta se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico:</p> $TSH = (NSH/TPH) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$ <p>TSH: tasa de suicidio de hombres NSH: número total de suicidios de hombres TPH: población total de hombres</p>
Homicidios por armas (% del total de homicidios):	<p>Toda muerte causada, de manera deliberada, por lesiones de proyectil(es) disparado(s) con arma de fuego. La formula para calcular esta tasa es, para un año o período específico:</p> $THa = (NTHa/TP) * 100 \text{ MIL Hbtes.}$ <p>THa: tasa de homicidios NTHa: número total de homicidios TP: población total</p>

GRÁFICO 2: Tipo de Indicadores

2.1.6 Plan de resultados

Los resultados serán publicados en una presentación con tablas de datos y gráficos analizando la información obtenida.

Estos resultados de la información los publica el Ministerio del Interior, la Dirección General de Operaciones, la Oficina de Análisis de Información del Delito.

Dichas publicaciones serán realizadas un mes y una semanas después de vencida la fecha de reporte de información respectivamente para los informes semanal y mensual, por parte de los proveedores de información sobre muertes por causas externas, con especial énfasis en aquellos que constituyen homicidios dolosos.

GUAYAS								
ROBO DOMICILIOS	FRECUENCIA		VARIACIÓN		PORCENTAJE		VARIACIÓN-MEDIA	
CANTONES	ago-13	ago-14	Porcentual	Absoluta	ago-13	ago-14	ago-13	ago-14
ALFREDO_BAQUERIZO_MORENO_(_JUJAN_)	0	0	0%	0	0,0%	0,0%	0	0
BALAO	2	1	-50%	-1	0,6%	1,1%	0	-1
BALZAR	5	2	-60%	-3	1,6%	2,2%	1	-1
COLIMES	0	0	0%	0	0,0%	0,0%	0	0
CORONEL_MARCELINO_MARIDUENA	0	0	0%	0	0,0%	0,0%	-1	0
DAULE	6	2	-67%	-4	1,9%	2,2%	-1	-5
DURAN	47	8	-83%	-39	15,3%	8,7%	3	-25
EL_EMPALME	7	0	-100%	-7	2,3%	0,0%	4	0
EL_TRIUNFO	11	0	-100%	-11	3,6%	0,0%	4	0
GUAYAQUIL	155	51	-67%	-104	50,3%	55,4%	-43	-101
GENERAL_ANTONIO_ELIZALDE	0	0	0%	0	0,0%	0,0%	0	0
ISIDRO_AYORA	1	0	-100%	-1	0,3%	0,0%	0	0
LOMAS_DE_SARGENTILLO	1	0	-100%	-1	0,3%	0,0%	0	0
MILAGRO	19	5	-74%	-14	6,2%	5,4%	1	-7
NARANJAL	16	6	-63%	-10	5,2%	6,5%	4	0
NARANJITO	2	1	-50%	-1	0,6%	1,1%	-1	-2
NOBOL	2	1	-50%	-1	0,6%	1,1%	1	0
PALESTINA	0	0	0%	0	0,0%	0,0%	-1	-1
PEDRO_CARBO	3	0	-100%	-3	1,0%	0,0%	-3	0
PLAYAS	10	14	40%	4	3,2%	15,2%	-5	-1
SALITRE	9	1	-89%	-8	2,9%	1,1%	0	-7
SAMBORONDON	5	0	-100%	-5	1,6%	0,0%	1	-3
SAN_JACINTO_DE_YAGUACHI	6	0	-100%	-6	1,9%	0,0%	2	0
SANTA_LUCIA	1	0	-100%	-1	0,3%	0,0%	-1	0
SIMON_BOLIVAR	0	0	0%	0	0,0%	0,0%	0	0
TOTAL	308	92	-70%	-216	100,0%	100,0%	-37	-152

TABLA 1 - Cuadro de salida 1

VARIACIÓN DE INCIDENCIAS

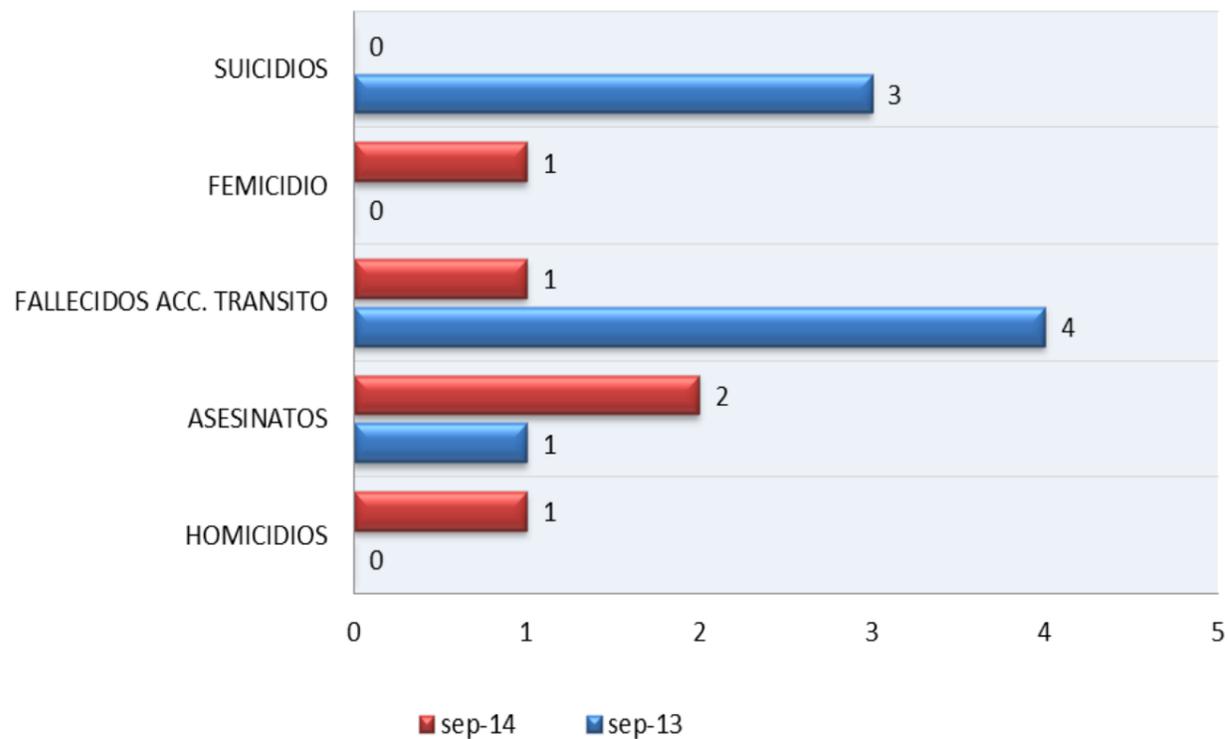


GRÁFICO 3: Variación de Incidencias

SALITRE	FRECUENCIA		VARIACIÓN		PORCENTAJE		VARIACIÓN-MEDIA	
	INDICADOR	sep-13	sep-14	Porcentual	Absoluta	sep-13	sep-14	sep-13
HOMICIDIOS	0	1	100%	1	0,0%	20,0%	-1	0
ASESINATOS	1	2	100%	1	7,7%	40,0%	-3	-1
FALLECIDOS ACC. TRANSITO	4	1	-75%	-3	30,8%	20,0%	-5	-6
FEMICIDIO	0	1	100%	1	0,0%	20,0%	0	1
SUICIDIOS	3	0	-100%	-3	23,1%	0,0%	1	-1

TABLA 2 - Cuadro frecuencia, variación, porcentaje.

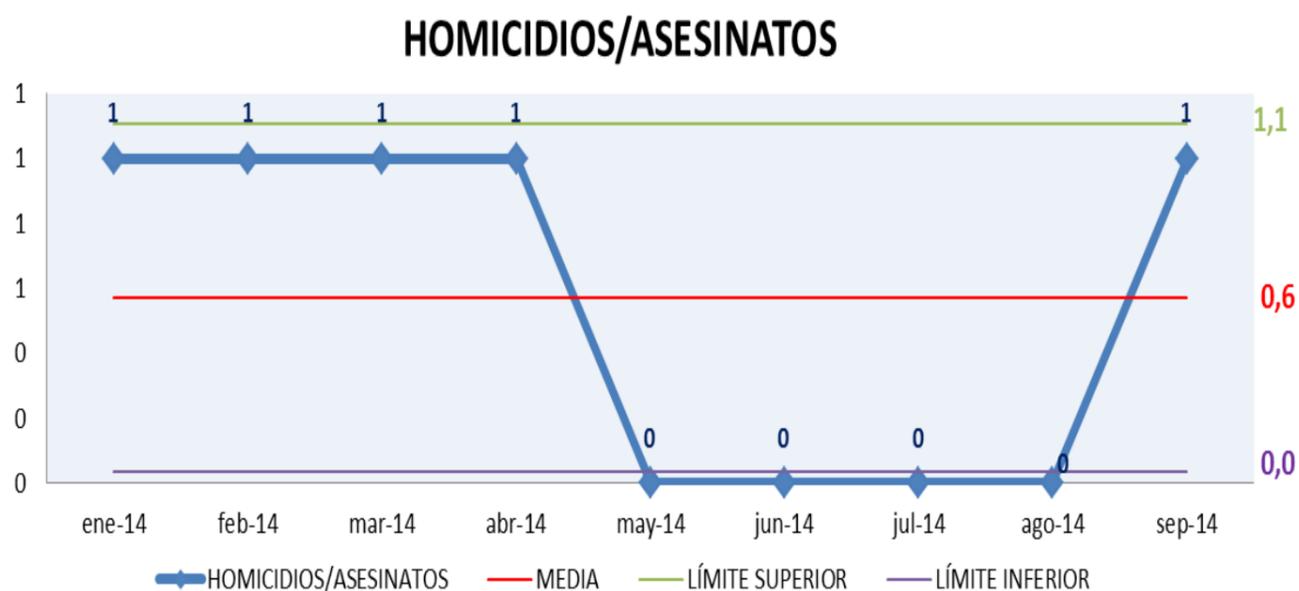


GRÁFICO 4: Homicidios/asesinatos

2.1.7 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e

Imputación

En el [anexo 1\(manual\)](#) se encuentra el diccionario de atributos donde se especifica para cada una de las variables de la operación estadística de Registro de Muertes Violentas por Causas Externas, las reglas de validación como por ejemplo, los tipos de datos, los posibles valores que puede tomar la variable y los tipos de validación que se deben aplicar para cada una de las variables.

2.1.8 Clasificaciones utilizadas

La siguiente clasificación se realizó en el año 2013 desde el tercer trimestre para poder relacionar las diferentes variables de forma eficiente.

Motivación			
TIPO DELITO/MUERTE	Motivacion (Porque?)	Observacion Motivacion	Tipo Violencia
ASESINATO/HOMICIDIO/FEMICIDIO/SICARITO	VIOLENCIA COMUNITARIA	ACTOS DE ODIO	VIOLENCIA INTERPERSONAL
		DEUDAS	
		EMOCIONAL	
		LINCHAMIENTO	
		LITIGIO DE TIERRAS	
	RIÑAS		
	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SENTIMENTAL	
		MALTRATO	
		LITIGIO DE BIENES	
	VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA CONOCIDA	
		VIOLACION FAMILIAR DIRECTO	
	SICOPATOLOGIAS	TRASTORNOS MENTALES	
	TRANSNACIONAL	CONTRABANDO	VIOLENCIA CRIMINAL
		SECUESTRO	
		TRAFICO DE ARMAS, MUNICIÓN Y EXPLOSIVOS	
		TRAFICOS DE MIGRANTES	
		TRAFICO DE ORGANOS	
		TRAFICO INTERNACIONAL DE DROGA	
		TRATA DE PERSONAS	
	DELICUENCIA COMUN	ABIGEATO	
AMENAZA			
DEFENSA PROPIA			
EVASIÓN DE LA JUSTICIA			
PROYECTIL SIN ORIGEN			
RECEPTACIÓN ILEGAL (CACHINERIA)			
ROBO A DOMICILIOS			
ROBO A ENTIDADES FINANCEIRAS			
ROBO A PERSONAS			
ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS			
ROBO DE BIENES PATRIMONIALES			
ROBO DE CARROS			
ROBO DE MOTOS			
ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS			
SECUESTRO EXPRESS			
TRAFICO INTERNOS DE DROGAS (MICROTRAFICO)			
VIOLACION SEXUAL (DESCONOCIDO)			
TERRORISMO	TERRORISMO	VIOLENCIA SOCIOPOLITICA	
ACCIDENTE DE TRANSITO	TIPOLOGÍA DEL ACCIDENTE	ARROLLAMIENTO	
		ATIPICO	
		CAIDA DE PASAJERO	
		ATROPELLO	
		CHOQUE FRONTAL	
		CHOQUE LATERAL	
		CHOQUE POSTERIOR O POR ALCANCE	
		COLISION	
		DESCARILAMIENTO	
		ESTRELLAMIENTO	
		PERDIDA DE PISTA	
		ROCE	
		ROZAMIENTO	
VOLCAMIENTO			
MALA PRACTICA PROFESIONAL	NO APLICA	NO APLICA	
NATURAL	NO APLICA	NO APLICA	
ABORTO	NO APLICA	NO APLICA	
ABORTO CON MUERTE DE LA MADRE	NO APLICA	NO APLICA	
CON CULPA	NO APLICA	NO APLICA	
OSAMENTA	NO APLICA	NO APLICA	
ESTADO DE DESCOMPOSICION	NO APLICA	NO APLICA	
USO PROGRESIVO DE LA FUERZA	FUERZA POTENCIALMENTE LETAL	NEUTRALIZAR LA RESISTENCIA O ACTUACIÓN	
		SALVAGUARDAR LA VIDA DE TERCEROS	
		SALVAGUARDAR LA VIDA DEL SERVIDOR POLICIAL	
SUICIDIO	ESTADO DEPRESIVO	PROBLEMAS SENTIMENTALES	
		PROBLEMAS ESCOLARES	
		PROBLEMAS FAMILIARES	
		PROBLEMAS ECONOMICOS	
		PROBLEMAS MENTALES	
	ENFERMEDAD TERMINAL		
	IDEOLOGIA	CREENCIA RELIGIOSA	
	SECTARISMO		

TABLA 3 - Clasificaciones motivaciones-indicadores

2.2 DISEÑO ESTADISTICO

2.2.1 Universo de estudio

Para el caso concreto de esta operación, el universo de estudio hace referencia a todos los fallecidos a nivel nacional, siendo también nuestra población objetivo, así como su judicialización e investigación.

2.2.2 Marco Estadístico

Nuestro marco estadístico específicamente es el universo de casos de muerte recopilados por agentes disponibles que prestan servicio investigativo que están facultados por la DINASED y la Policía Nacional. La base de datos de esta unidad se actualiza periódicamente para realizar depuración de los registros a los cuales se someten a una validación y verificación.

2.2.3 Fuente de datos

La fuente de los datos para la operación estadística de Registro de Muertes por Causas Externas, son los registros administrativos que se captan a partir de una resolución de régimen de reporte de información para los agentes de DIANASED que presten el servicio investigativo en todo el territorio nacional.

2.2.4 Cobertura geográfica

La operación estadística abarca todo el territorio Ecuatoriano, de manera que se pueda calcular el total de registros de fallecidos en el país a nivel de zona, subzona, distrito, circuito y subcircuito.

2.2.5 Desagregación Geográfica

La operación estadística se muestra a nivel nacional, provincial y en mayor detalle de forma zonal, distrital, circuitos y sub-circuitos.

2.2.6 Desagregación temática

Cobertura del servicio de Registro de Muertes Violentas por Causas Externas desde el punto de vista de la consolidación y manejo eficaz de la información:

- > Número de agentes al servicio investigativo.
- > Penetración del sistema en el ámbito analítico cuani-cualitativo.
- > Tecnologías utilizadas para la prestación del servicio a disposición de otras entidades encargadas de la seguridad ciudadana.
- > Velocidades de transferencia de datos, acopio y repositorios de información almacenados y organizados virtualmente, con disposición inmediata e interfaz con otras dependencias.

2.2.7 Unidades estadísticas:

Los agentes que prestan servicio en DINASED comprenden la unidad de observación, investigación y sistematización puesto que ellos registran la información e igualmente son la unidad de análisis. Posteriormente la información registrada por los agentes en el sistema es publicada luego de haber pasado por un proceso de calidad de datos.

- **Unidad de observación:**

Agentes DINASED presten el servicio investigativo.

- **Unidad de análisis:**

Casos resueltos a nivel nacional.

2.2.8 Periodo de referencia y de acopio.

Periodo de referencia:

La periodicidad de la operación estadística se maneja semanal, trimestral y anual vencido, según el régimen de reporte de información de los proveedores de información.

Periodo de acopio:

La operación estadística maneja periodos de referencia según lo indica la normatividad actual.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	DOCUMENTO A INGRESAR/GENERADO	ALARMA DEL SISTEMA
1	Noticia Criminis	Persona que conoce el hecho			
2	Levantamiento de información en el sitio del susceso	Agentes DINASED	4 horas		
3	Recopilación de datos en la escena del crimen	Agentes DINASED	12 horas		
4	Ingreso de datos al Sistema David	Agentes DINASED	24 horas		
5	Generación de reportes y actas	Agentes DINASED	2	Sistema genera Acta de levantamiento, parte policial y matriz	
6	Remisión de documentación a los entes correspondientes	Secretaria DINASED	2		
7	Registro de la delegacion dispuesta por la autoridad competente	Agente delegado	20 MINUTOS	Ingreso de la delegación / cambio de delegación .pdf	7 DIA
8	Control, seguimiento y actualización de datos (Autoridad que conoce el caso, diligencias efectuadas, etapa jurídica del proceso, identificación de la persona en caso de N.N.)	Jefe de Subzona y Agente delegado	C/ 7 días		8 DIA CHECK LIST PARA JEFE SUB ZONA
9	Reporte de detención de posible autor(s)	Agente delegado	Según el avance del caso	Ingreso de parte de detención .pdf	
	Instrucción en delito flagrante	Agente delegado		Ingreso de acta de audiencia .pdf	DÍA 25 DE INGRESADO REPORTE DE DETENCIÓN
	Instrucción en indagació previa	Agente delegado		Ingreso de acta de audiencia .pdf	DÍA 85 DE INGRESADO REPORTE DE DETENCIÓN
10	Control del Caso y validación de información	Jefe Zona y Subzona	c/ 30 días		ALARMA AL DÍA 25 (usuario supervisor zona y sub zona)
11	Validacion de la informacion	Jefes de las Subzonas	C/ 7 días		
12	Validacion de la informacion	Estadística DINASED	Semanal, mensual, quincenal		
13	Revision de caso	Jefe de Zona y Subzona	A los 6 meses de ocurrido el evento		Alarma cada 6 meses de registrado el evento

TABLA 4 – Periodos de Referencia y Periodos de Acopio.

2.3 DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

Para realizar el registro administrativo de la operación estadística se parte de los formatos que están establecidos en la resolución dictaminada como régimen de reporte de información. Los formatos son diseñados y publicados a través del módulo de reporte del sistema de Muertes Violentas por Causas Externas V2, o de su forma visual en el Sistema David I2⁴ para que sean consultados y diligenciados por los proveedores de información y sus requirentes.

2.3.1 Entrenamiento

Para la generación de datos validados se desarrolló una planificación previa “plan piloto”, con el fin de orientar y guiar al usuario del sistema de registro de muertes por causas externas, la importancia de detallar minuciosamente la noticia criminis en el aplicativo web y los beneficios que genera tener una base de datos en tiempo real y espacio.

Para la ejecución del presente plan piloto se lo desarrollo en la ciudad de Quito en un periodo de 5 semanas de aplicación, en el que se dio acceso al usuario al aplicativo de Sistema de Registro de Muertes por Causas Externas con fines de ingreso de noticias criminis y de esta manera determinar fortalezas, debilidades y sugerencias de mejoras al sistema.

2.3.2 Actividades Preparatorias

Socialización de los nuevos formatos que se van a publicar con el fin de dar a conocer a los usuarios las nuevas variables solicitadas. En el caso de la publicación de formatos para nuevos servicios se programa una capacitación para estos nuevos usuarios.

Los roles involucrados en el proceso son los que se describe a continuación y se especifican los responsables

2.3.3 Diseño de instrumentos

Para el desarrollo del plan piloto fue necesario la sociabilización y ejecución del plan de manera teórica y práctica, siendo necesario la utilización de recurso humano, tecnológico y material didáctico.

- Se realizó la capacitación a través de personal capacitado que cumpla las funciones de docente y guía al usuario.
- Se diseñó el manual de usuario como ayuda al personal capacitador, que fue proporcionado al usuario con fines de información y orientación.
- El material utilizado para la capacitación fueron diapositivas y la utilización de centros de cómputo en el que el usuario se familiarice de manera práctica con el Sistema.
- En relación al soporte y la guía al usuario capacitado, que durante la ejecución del plan piloto desarrolle sus actas de levantamiento de cadáver, se desarrolló una mesa de ayuda que atienda las necesidades del usuario.

2.3.4 Acopio (o recolección) de datos

- En lo referente a la recolección de las noticias criminis que deberán ser ingresadas al aplicativo web, se la desarrolla entre personal de DINASED y OAID-MI en base a los manuales estandarizados para la recolección.

⁴ Sistema orientado al análisis criminológico de conexión on-line

2.3.5 Verificación de calidad

- En lo que respecta a la calidad del dato, durante la recolección e ingreso de la información al sistema de muertes por causas externas, será validado el registro por Supervisores a nivel Subzonal, Zonal y Nacional de DINASED y por parte de personal de la OAID-MI, los mismos que cumplirán la función de verificar que la Noticia Crimins se encuentre bien integrada al sistema.

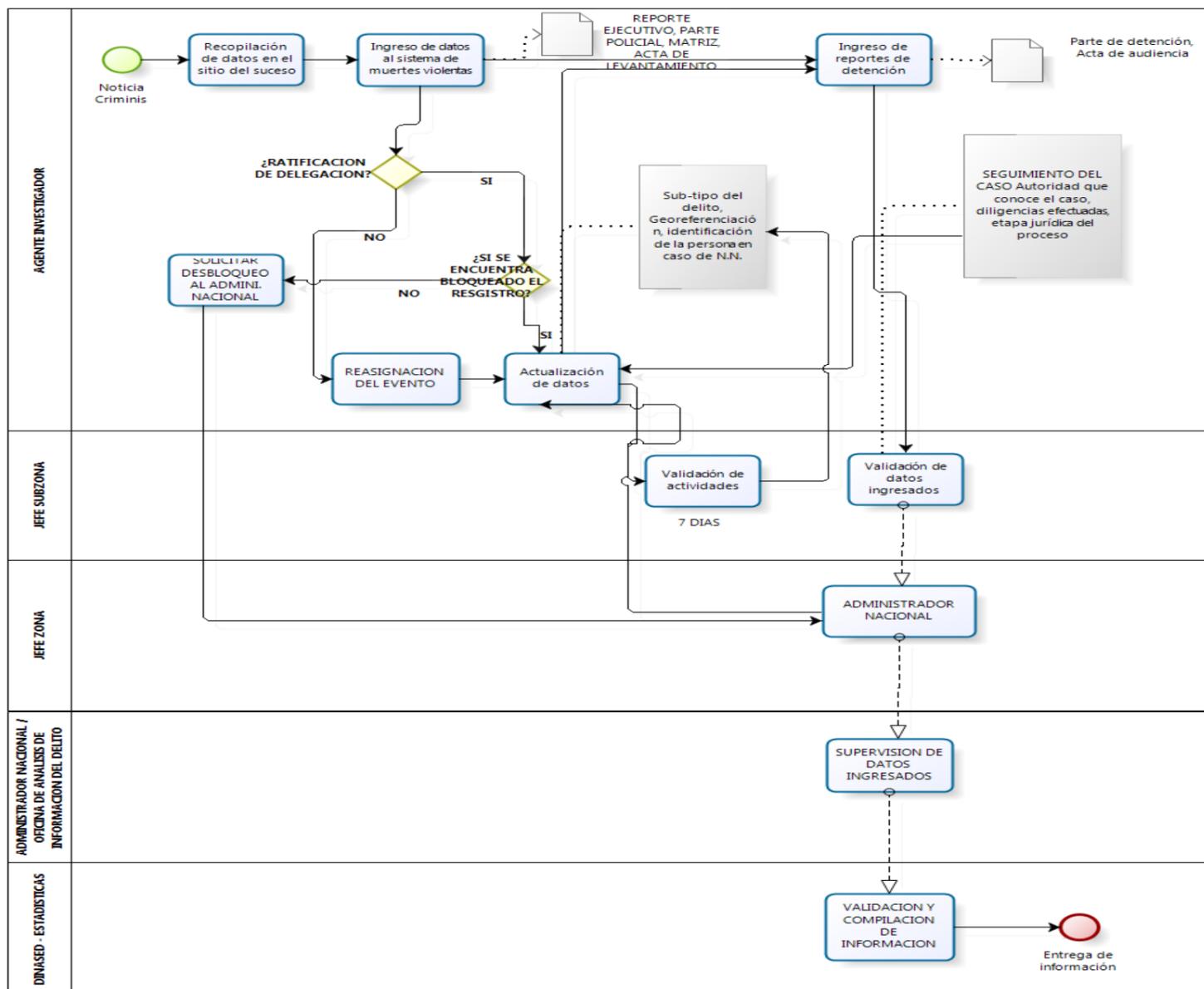


GRÁFICO 5: Flujo de verificación de calidad

En la recolección de los datos se aplican las validaciones que describe el manual, sin embargo estas validaciones no son suficientes para garantizar la calidad de los datos. Por consiguiente, se realizan unas validaciones manuales con la ayuda de Excel y definiendo unos criterios que no son estándar para encontrar variaciones significativas según el valor reportado o el Agente que reporta. En el Anexo 2 manual validación se describen los pasos que están asociados a esta verificaciones.

2.4 DISEÑO DE SISTEMAS

El proceso de gestión de la información de muertes violentas provista por la DINASED, cuya validación es la misma dirección y la oficina de análisis de información del delito con otras entidades institucionales e interinstitucionales tiene como objetivo

construir los reportes de información del sector de la Seguridad Ciudadana y que apoyen la verificación del cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio del Interior.

A continuación se describen las actividades clave que hacen parte del proceso de gestión de la información.

- a) Planear la generación de información sectorial y social.
- b) Consolidar los datos relevantes de las bases de datos. Generar tablas de salida con la información procesada.
- c) Establecer los criterios de calidad para el reporte de la información: De acuerdo con las tablas de salida, realizar el análisis en cuanto a las tendencias y consistencia de los datos, se interpreta la información y se generan las gráficas respectivas para consolidar los documentos preliminares.

Enviar a prensa para determinar el estilo de presentación: Realizar la verificación de la información generada, realizar comentarios y, de ser necesario, sugerir los ajustes a la información. El análisis de esta información se debe realizar frente al plan estratégico, el plan de acción y las metas de gobierno para el sector. Se envían los ajustes y comentarios a los responsables de generar el informe sectorial.

- c) Recibir y revisar los datos base: Revisar la calidad de los datos reportados de acuerdo con los criterios definidos:
 - Cumplimiento de los tiempos
 - Taxonomía de los datos

Si los responsables no realizan el reporte dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con la estructura requerida, solicitar el reporte o la corrección de los datos. Si los datos reportados, no tienen coherencia, se debe solicitar la confirmación del dato a quien lo reportó en primera instancia. Se debe mantener constante comunicación con los responsables del reporte para mejorar el flujo de información posterior (en caso de encontrarse errores que puedan ser corregidos durante la etapa de revisión).

- d) Procesar la información: Consolidar los datos relevantes de las bases de datos. Generar tablas de salida con la información procesada.
- e) Analizar la información: De acuerdo con las tablas de salida, realizar el análisis en cuanto a las tendencias y consistencia de los datos, se interpreta la información y se generan las gráficas respectivas para consolidar los documentos preliminares. Enviar a prensa para determinar el estilo de presentación.
- f) Verificar y validar la información generada: Realizar la verificación de la información generada, realizar comentarios y, de ser necesario, sugerir los ajustes a la información. El análisis de esta información se debe realizar frente al plan estratégico, el plan de acción y las metas de gobierno para el sector. Se envían los ajustes y comentarios a los responsables de generar el informe sectorial.
- g) Ajustar la información: Verificar la pertinencia en los comentarios realizados y de esta forma ajustar la información final a reportar.

h) Validar la información: La información se envía a los Jefes de la diferentes Direcciones y Oficina para que se realice la validación del documento preliminar con la información del sector. En caso de existir ajustes se incluirán en el documento o informe final el cual quedará listo para publicación.

Ahora bien, para cada una de las actividades anteriores que hacen parte de las etapas de diseño, ejecución, análisis y difusión se utiliza un software de acuerdo a su función:

Etapa	Herramienta	Versión	Función y/o Utilidad
Diseño	PostgreSQL	1.6	Cargue de información
Ejecución	Oracle	11g	Gestor de base de datos
Análisis	Excel	2013	Análisis de calidad de información
Difusión	Aplicación web http://181.113.21.1 3:8080/registroas esinatoshomicidi os-war/	V2	Entorno gráfico para publicación de datos
	Excel	2013	Publicación de datos
	PDF	2013	Publicación de datos

TABLA 5 – Especificaciones técnicas del Sistema.

2.5 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE

CALIDAD

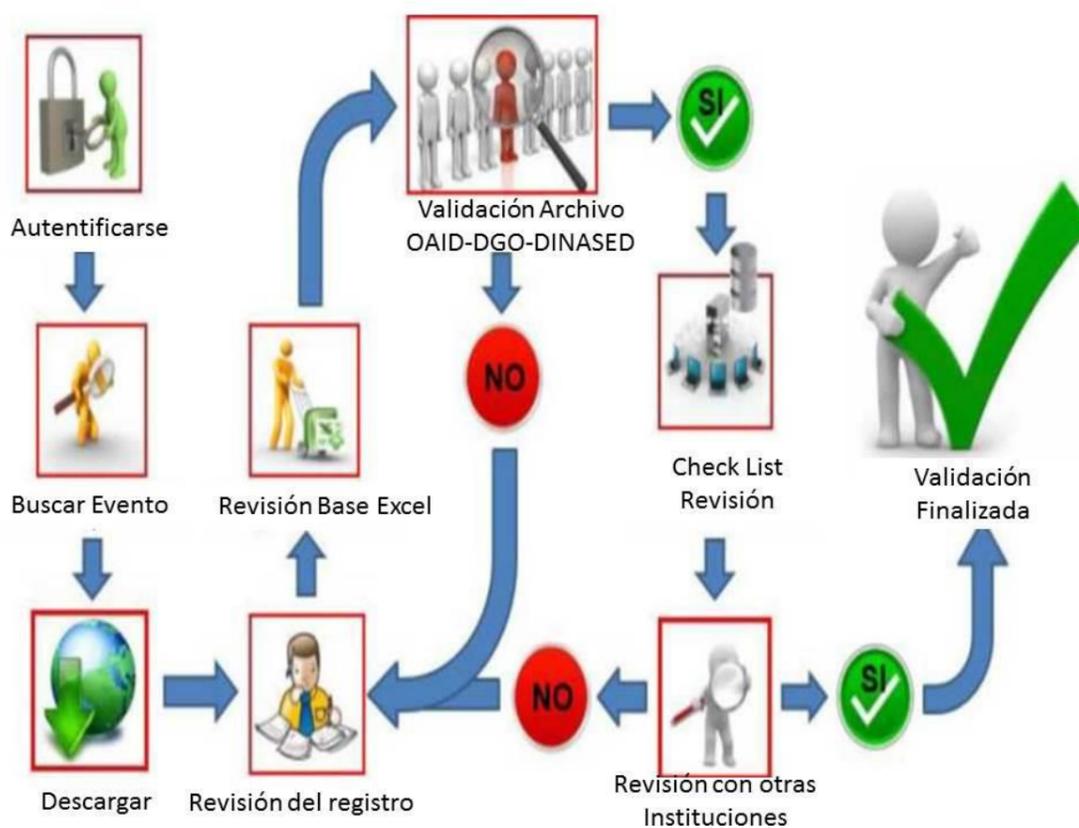


GRÁFICO 5: Esquema del proceso de validación

> La validación en la herramienta informática se realiza en dos etapas:

- Etapa I: consiste en verificar que los datos reportados tengan la estructura definida en la base de datos, como por ejemplo tipos de datos, obligatoriedad de los valores y longitud o tamaño de los datos. Los errores presentados por violaciones a estas reglas son resaltados en un archivo de salida que puede consultar el usuario que reporta.
- Etapa II: Al cargar se realiza la información final de la información validando que no existan registros repetidos, valores incoherentes, números negativos que no se requieran, integridad referencial y otras validaciones específicas dependiendo de las reglas de cada formato.

> Para la validación manual de la calidad de los datos e información se desarrollan los siguientes pasos:

- a) Extraer los datos desde la base de datos hacia documentos .XLS y .XLSX
- b) Se establece la fórmula para detectar variaciones significativas. No existe una fórmula general debido a que cada variación se puede interpretar acorde al total de los datos y a la comparación con las series históricas.
- c) Se aplican filtros para verificar los datos en cada una de sus dimensiones (distribución geográfica, eventos, tipo penal, fecha, víctima, etc.),
- d) Las variaciones que son consideradas significativas se deben rectificar con la fuente de información en este caso son los Agentes DINASED en campo, con el fin de garantizar su calidad. Esta rectificación se solicita a través del correo electrónico, oficio o delegación y en caso de presentarse cambio de datos se habilita nuevamente la plataforma para su reporte.

2.6 DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.6.1 Análisis estadístico

El análisis estadístico que se lleva a cabo, se basa en evidenciar los cambios en las medidas de tendencia central.

Cuando las variables presentan variaciones representativas se establecen acciones correctivas las cuales se describen en el anexo Manual de Análisis de Asesinatos y Homicidios.

2.6.2 Análisis de contexto

Este proceso se lleva a cabo comparando los resultados actuales e históricos de la operación estadística con las series de datos desde el primer trimestre de 2010, con los cuales se analiza localmente entre regiones e internacionalmente con países similares a Ecuador, con las estadísticas publicadas y que se basen en la metodología del cálculo de los indicadores, que proponen los entes internacionales a las cuales se acoge nuestra operación.

2.6.3 Comités de expertos

Mensualmente se lleva a cabo el Comité Especial de Seguridad Ciudadana y Justicia, con el cual se valida la información y los registros recopilados por la DINASED a nivel nacional sobre eventos de muertes.

La razón de ser de este comité, es la de llevar a cabo la articulación de todas las entidades generadoras de información para unificar fuentes, los datos y del mismo modo evaluar los resultados obtenidos en las diferentes operaciones estadísticas del sector.

En este comité se socializan y se ponen bajo el ojo de los expertos los resultados arrojados por la operación estadística.

2.7 DISEÑO PLAN DE PRUEBAS

Es responsabilidad del área de Control de Calidad entregar un banco de datos (Actas de levantamiento de cadáver) no registrados en el sistema para poder realizar los procesos y sus validaciones, para lo cual se desarrolló un ambiente de pruebas para la realización de las validaciones asegurando el acceso hacia la infraestructura preparada para evitar retrasos en la planificación. De esta manera todas las observaciones que el usuario tenga deberán ser capturadas las pantallas y realizar el reporte de errores en base al formato establecido dirigidos al personal técnico de soporte que realizará los cambios en el aplicativo web.

2.8 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

2.8.1 Administración del repositorio de datos

En lo referente a la administración del repositorio de datos del Sistema de Registro de Muertes por Causas Externas es realizada por el personal técnico especializado de tecnología de la OAID-MI y con acceso adicional a personal de DINASED que tiene acceso a la plataforma con el perfil de Administrador Nacional.

2.8.2 Productos e instrumentos de difusión

Entre los productos que se generan a través de este aplicativo web tenemos: cuadros estadísticos, variaciones estadísticas, análisis estadísticos, otros según necesidad del usuario.

2.9 PROCESO DE EVALUACIÓN

Acciones de mejora programadas:

Con fines de desarrollo y oferta de calidad del producto final, la OAID-MI, desarrolla constantes reuniones con los usuarios que tienen acceso al aplicativo web, con fines de recepción de sugerencias y necesidades del usuario que gestionen el desarrollo de un producto de calidad.

Adicionalmente se realizan tareas de control y validación continúa de la información que se registra en el Sistema de Registro de Muertes por Causas externas, asegurándose que la información que se visualiza en el módulo de Homicidios y asesinatos sea acorde a la realidad.

Indicadores de efectividad y eficiencia:

EFICACIA

$$\frac{\text{Número de informes bien elaborados}}{\text{Número de informes registrados}} \times 100\%$$

> % > eficacia

NOTA: para la eficacia se considerará todos los informes bien elaborados, esto dividiremos para el total de informes registrados.

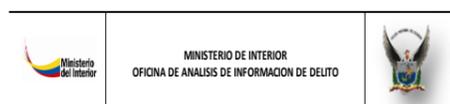
EFICIENCIA

$$\frac{\text{Número de informes o datos corregidos}}{\text{Número de registros totales}} \times 100\%$$

< % > eficiencia

NOTA: para la eficiencia se considerará los informes corregidos dividido para los registros totales, con esto se puede decir que mientras exista menor correcciones podremos tener mayor eficiencia.

Matriz de riesgos de la operación:



	Aparición	Gravedad
Riesgos de Corrupción	1	1
Riesgos de Cumplimiento	3	4
Riesgos de Imagen	4	5
Riesgos de Tecnología	2	5
Riesgo Operativo	3	4

LEYENDA							
		GRAVEDAD (IMPACTO)					
		MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5	
APARICIÓN (probabilidad)	MUY ALTA	5	5	10	15	20	25
	ALTA	4	4	8	12	16	20
	MEDIA	3	3	6	9	12	15
	BAJA	2	2	4	6	8	12
	MUY BAJA	1	1	2	3	4	5
	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.						
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto.						
	Riesgo apreciable. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.						
	Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida.						

TABLA 6 – Matriz de Riesgos de Operación

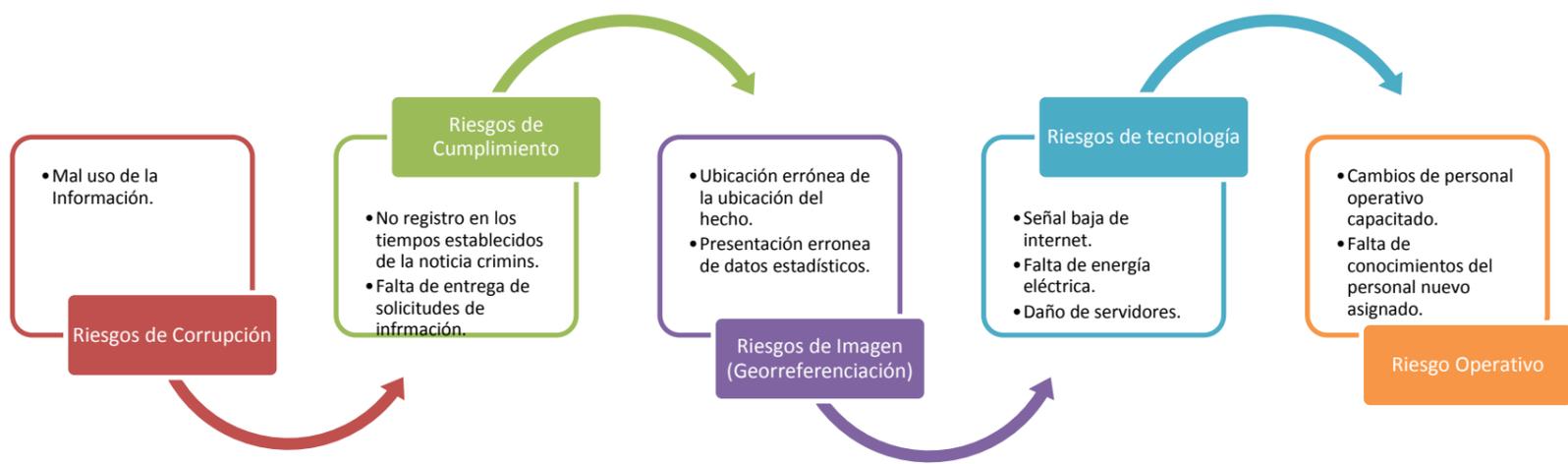


GRÁFICO 8 – Posibles Riesgos

Matriz de control de la operación

DSS01 Gestión de Operaciones		Área: Gestión
Descripción:		Dominio: Entrega, Servicio y Soporte
Coordinar y ejecutar las actividades y los procedimientos operativos requeridos para entregar servicios de TI tanto internos como externos, incluyendo la ejecución de procedimientos operativos estándar predefinidos y las actividades de monitorización requeridas.		
Objetivos y Métricas del Proceso específicas de Seguridad		
Objetivos de Proceso específicos	Métricas Relacionadas	
Operaciones realizadas de acuerdo al plan operativo , alineado con la estrategia institucional.	Número de incidentes reportados por problemas operativos	
Estándares operacionales aplicables identificados	Número de incidentes no contemplados en el estándar operacional	
DSS01 Prácticas, Entradas/Salidas y Actividades específicas del Proceso		
Prácticas de Gestión	Entradas específicas Operacionales	Salidas Específicas
	Descripción	Descripción
DSS01.01 Ejecutar Procedimientos operativos. Mantener y ejecutar procedimientos y tareas operativas de forma confiable y consistente	Guía de implementación del servicios de Gestión Operacional	Procedimientos operativos
Actividades Específicas Operacionales		
1. Verificar que los procedimientos operativos relevantes están incluidos en los procedimientos operativos ordinarios		
2. Asegurar que el ciclo de vida de procesamiento de la información (recepción, procesamiento, almacenamiento y salida) incorpora los requerimientos regulatorios.		
3. Asegurar que las operaciones son planificadas, ejecutadas y controladas de acuerdo al plan operativo.		
4. Aplicar seguridad de la información y derechos de acceso a todos los datos.		
Prácticas de Gestión	Entradas específicas Operacionales	Salidas Específicas
	Descripción	Descripción
DSS01.02 Gestionar servicios externalizados de TI Gestionar la operación de servicios externalizados, para mantener la protección de la información y la confiabilidad de la entrega del servicio.	Política de seguridad de la información y afines	Plan de aseguramiento de terceros
Actividades Específicas Operacionales		
1. Asegurar y supervisar activamente el cumplimiento de terceros con las políticas, estándares y requerimientos de seguridad de la información institucional		
Prácticas de Gestión	Entradas específicas	Salidas Específicas
	Descripción	Descripción
DSS01.03 Supervisar la infraestructura TI Supervisar la infraestructura de TI y los eventos relacionados con ella. Almacenar la suficiente información cronológica de los registros de operaciones para permitir la reconstrucción, revisión, y examen de las secuencias de tiempo de las operaciones y las actividades relacionadas con el soporte a esas operaciones.	Reglas de monitorización de activos y estado de eventos	Reglas de monitorización de activos actualizadas
Actividades Específicas Operacionales		
1. Asegurar que TI supervisa activamente aspectos de seguridad de la información de la infraestructura de TI, tales como configuración, operaciones, acceso y uso.		

TABLA 7 – Matriz de Control de Operación

GLOSARIO

Sistema David I2: El Sistema David es un Sistema de Información de Seguridad ciudadana porque contiene información referente al comportamiento delictual, incidencia delictual, distribución espacial del delito, productividad (personas privadas de la libertad), y el modelo de desconcentración aplicado actualmente a la Institución Policial.

Se trata de un Sistema de Información en línea, porque posee una dirección web con la cual podemos ingresar al sistema, únicamente con poseer internet y el respectivo acceso generado por los administradores del sistema, podremos acceder o ingresar desde cualquier parte del mundo.

El sistema está orientado al análisis criminológico de la seguridad ciudadana, ya que durante el proceso de registro de la información al sistema, se realiza un proceso de desagregación minuciosa de cada uno de los datos (noticia del delito) al nivel de variables de carácter criminológico, las mismas que a posterior ya en los tipos de reportes nos permitirán realizar análisis de información y de esta manera poder realizar un diagnóstico de seguridad y poder determinar patrones delictuales, series delictuales, en sí determinar los factores generadores de inseguridad con el fin de poder generar cursos de acción enfocados a la prevención del delito.

ANEXOS:

- Manuales.

BIBLIOGRAFIA

- Banco Mundial. (s.f.). Datos Banco Mundial. Obtenido de <http://datos.bancomundial.org/indicador/IT.MLT.MAIN.P2>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2013).
- Código Orgánico Integral Penal- Oficio No. SAN-2014-0138 del 3 de febrero 2014.
- - Reglamento de uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza para la policía nacional del Ecuador- Acuerdo ministerial 4472 de fecha 10 de julio 2014.
- - Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional celebrará en Palermo (Italia) del 12 al 15 de diciembre de 2000 de conformidad con la resolución 54/129.
- - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” Adoptada por aclamación por el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el día 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil.)

- - Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008.
- - Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia y la administración de justicia aprobada el 29 de noviembre de 1995 y publicada en Ecuador en el Registro Oficial No 839 del 11 de diciembre del mismo año